

EL CONSTITUCIONAL.

PARCEROS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacettillas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUELAS DE DENUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1880.

Número 3.714.

SECCION DE RECLAMOS.

La Perla Alicantina.—¡Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.

Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste.

Tambien se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamon en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se encargue ó desee.

Ramilletes.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yemas, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jerez y Burdeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus-ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redaccion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés.

El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

SOBRE EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

(CONTINUACION.)

Manantial cristalino del derecho de sucesion, no enturbiado despues, salvo

el paréntesis de doña Juana la Loca, los reyes católicos observaron las leyes, usos y costumbres de sucesion en la Corona y en el Principado de Asturias, segun lo demuestra el irrecusable documento siguiente, que no le ha convenido citar al esclarecido autor de la exposicion de motivos sobre que descansa el real decreto, privando á las hembras del derecho á la dignidad de tan valioso dictado, interin no lo proponga al jefe del Estado la accion ministerial.

Con fecha 7 de Febrero de 1475, los reyes católicos expidieron la carta-convocatoria para el reconocimiento y jura de su primogénita doña Isabel, que copiada á la letra, dice así:

«Sabeis que es uso y costumbre en nuestros reinos que los prelados, caballeros, nobles y diputados de la nacion presten juramento al hijo mayor ó hija del rey y de la reina, como heredera de la Corona. Por tanto debeis enviar á nuestra corte á los dichos diputados para que presten juramento á la *princesa y heredera* de este reino; nombrareis los diputados como tenéis uso de hacerlo, á fin de que vengan á la corte con vuestros poderes bastantes y en regla, y reconozcan y presten juramento á la dicha *princesa*, nuestra hija, como heredera de nuestros reinos, para reinar despues de nuestro fallecimiento, en caso de que no tengamos hijo varon.»

Los referidos cinco reinados de don Juan I, Enrique III, Juan II, Enrique IV, y la gran Isabel presentan jurados princesas de Asturias, á las primogénitas de esta serie de monarcas doña María en 1402, doña Catalina en 1422, doña Juana la Beltraneja en 1462 y doña Isabel, presuntiva heredera de los reyes católicos en 1475.

Haciendo abstraccion de los Carlos I, los tres Felipes, Carlos II, Felipe V, etcétera, para venir á parar á doña Isabel II, porque aparte el fundador de la casa de Borbon nadie legisla contra el derecho consuetudinario ó en daño de la constitucion interna que informan las leyes fundamentales desde los tiempos góticos, constitucion interna así denominado tan precioso cuerpo de doctrina por el Sr. Cánovas parodiando á Gonzales Bravo, que á su vez plagió al inmortal Jovellanos, encontramos que con fecha 1.º de Enero de 1833, el Sr. don Francisco de Cea Bermudez secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, expidió un real decreto, mandando reunir y compilar todos los datos referentes á la sucesion de la Corona para jurar Princesa de Asturias á la augusta señora que poco despues habia de ser encarnacion de la bandera liberal; y, con ellos á la vista, nos sorpren-

de que el señor presidente del Consejo de ministros haya prescindido de tan estimable coleccion de datos, pero nosotros que hemos decidido subsanar estas distracciones, vamos á trasladar únicamente el que dice así:

«Señor. El Cardenal arzobispo de Toledo y demás prelados de estos reinos, llamados de orden de S. M. para la jura del serenísimo señor D. Fernando, príncipe de Asturias, han visto, reflexionado y tratado sobre la proposicion hecha á S. M. por todos los diputados de estos reinos en las actuales Cortes, reducidas á que sin embargo de la novedad hecha en el auto acordado quinto, título 7.º, libro 5.º, se sirva mandar se observe y guarde perpétuamente en la sucesion de esta Monarquía la costumbre inmemorial, atestiguada en la ley 2.ª, título 15, partida 2.ª en la sucesion de estos reinos, como siempre se observó y guardó, y como fué jurada por los reyes antecesores de S. A., publicándose ley y pragmática hecha en Cortes, por lo cual conste esta resolucion y la derogacion de dicho auto acordado, fundándose en la gran utilidad que se ha seguido en la observacion de dicha ley de partida ó inmemorial costumbre, pues se unieron los reinos de Castilla y Leon y los de la Corona de Aragon por el orden de suceder señalado en la citada ley, y de lo contrario se han causado guerras y grandes turbaciones. Vuestra Majestad señor, deseando resolver en lo justo, se dignó para proceder en materia tan importante, remitirnos por medio de vuestro primer secretario de Estado, el conde de Florida Blanca, la proposicion de los reinos con el rigoroso encargo de que manifestemos nuestro dictamen poniéndole á continuacion de dicha proposicion, reducido á si Su Majestad puede y debe acceder á lo pedido por las Cortes en conciencia y justicia; y en vista de todo y despues de la más seria meditacion, como los más interesados en la felidat de estos reinos y en representacion del brazo eclesiástico de ellos, somos de uniforme y constante sentir, puede y debe en conciencia y justicia acceder á lo pedido por las Cortes, puede porque no debe dudarse de la soberana *autoridad legislativa* de V. M., principalmente cuando estriba y se apoya sobre la proposicion hecha por todos los diputados de estos reinos, presididos por vuestro gobernador del Consejo de Castilla con la junta de existencia de Cortes, y debe acceder en ella en conciencia y justicia, lo primero por ser poderosas y convincentes las razones que las Cortes, exponen á V. M., pues son épocas felices para estos reinos la incorporacion que se hizo de los reinos de Castilla y Leon en la seño-

ra Reina Doña Berenguela y su hijo San Fernando, y por la union de los reinos de la Corona de Aragon en las personas de los señores Reyes Católicos Doña Isabel y su marido D. Fernando; y para colmo de nuestra felicidad se completó con el Sr. D. Felipe V, que subió al trono de estos reinos en representacion del derecho de su abuela la señora doña María Teresa de Austria, hermana del señor Rey don Carlos II, último poseedor de esta Corona, no obstante las impugnaciones que hubo contra este orden de sucesion por las renuncias que se hicieron, etc... prevaleciendo el dictamen de los mayores teólogos y letrados del reino el derecho de esta hembra y de sus nietos, y no perjudicarles los tratados de capitulaciones y renuncia, porque segun lo expresa el Sr. D. Alonso el sabio en su ley de Partida ya citada, era ya en su tiempo costumbre inmemorial que en la sucesion de estos reinos prefiriese el varon á la hembra y el mayor al menor, y la hembra mayor al menor á falta de varon fundada en la ley divina y natural por estas palabras: «*Et esto usaron siempre en todas las tierras del mundo, do quier que el señorío tieron por linage, é mayormente en España. é por escusar muchos males que acasieron: é por ende establecieron que si fijo varon hi non oviese, la fija mayor heredase el reyno: é aun mandaron que si el fijo mayor muriese ante que heredase, si dejase fijos ó fijas que oviesse de su mujer legitima, que aquel ó aquella lo oviese, é non otro ninguno.*»

Despues añaden: «Podrá un fundador de nuevos mayorazgos hacer llamamientos irregulares y de agnacion vigorosa, excluyendo siempre á las hembras, porque los bienes sobre que funda son suyos libres; pero el que hereda un reino ó un mayorazgo de regular sucesion y no de agnacion vigorosa NO TIENE EL ARBITRIO QUE EL FUNDADOR PARA ALTERARLE EN COSA SUSTANCIAL; y por lo mismo PODRÁ TAL VEZ RENUNCIAR POR SÍ, Y POR SU PERSONA, EL MAYORAZGO FUNDADOR; pero de ninguna manera perjudicará EL DERECHO DE SUS HIJOS, á quienes POR LEY, POR FUNDACION Y COSTUMBRE INMEMORIAL CORRESPONDE EL SUCEDER...»

Esta acordada del brazo eclesiástico la suscribieron el cardenal arzobispo de Toledo, el obispo de Jaen, inquisidor general, y hasta doce prelados más el 7 de Octubre de 1789, á propuesta del rey Carlos IV; á fin de derogar el auto acordado, conocido con el nombre de ley Sálica, á tiempo de jurar príncipe de Asturias á Fernando VII; y la pieza formada con tal ocasion, sirvió para reconocer y proclamar princesa de Astú-

rias, y heredera de la Corona, á doña Isabel II.

Reconstruida la historia patria, re- instalada la nacion en sus antiguas leyes, usos y costumbres en su constitucion interna, en fin, renació, como era natural, la institucion del principado de Asturias que no era de rigurosa a gracion á manera de valiosa perla engarzada en la Corona de la cual ni aun el Monarca mismo puede desmontarla para perjudicar á su primogénita, si aceptase la santa doctrina que proclamaron los muy reverendos arzobispos y obispos y teólogos y las Cortes de Castilla. Bajo esta hipótesis, donde resulta que si el real decreto objeto de censura fuera dable denunciario por la vía contencioso-administrativa, el Consejo de Estado en pleno acordaría su derogacion seguramente, y que si se entablase juicio ordinario en recurso de casacion, si lo consintiese el sistema monárquico constitucional, ante el Supremo Tribunal de Justicia, no es temerario afirmar lo ganaría la serenísima unigénita de SS. MM. reinstalándola en los derechos del principado de Asturias que le dá ley de naturaleza é impondría las costas litigiosas al señor presidente del Consejo de ministros por haberse en nuestro sentir arrogado, valerosamente pero con manifiesta responsabilidad ministerial, facultades que, si podian corresponder á los reyes absolutos, porque su poder no reconoció límites y sus pragmáticas tenían fuerza de ley, y bajo su administracion estaban subordinadas las rentas públicas, llamadas real Hacienda, y no habia deslinde que separase el patrimonio de la Corona del Tesoro de la nacion, y los gastos de su casa y familia corrian á su cargo; en una palabra, que asumian todos los poderes y todos los organismos del Estado, no de igual manera habia tratadista alguno de derecho público y celoso de su buena fama y renombre que se atreva á sostener en buenos principios de gobierno y administracion que bajo las funciones armónicas de un régimen constitucional y parlamentario, que fija en sus leyes fundamentales y complementarias el dictado de Príncipe de Asturias y la consiguiente dotacion á tan elevado rango, sea potestativo de la accion ministerial interpretar que el crédito de la lista civil, solo corresponde á la rama masculina, con exclusion de las hembras.

(Se continuará.)

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.»

7

6

PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

Respetada anteriormente como debia serlo la libertad de enseñanza, tambien ahora lo será con toda sinceridad y la primera medida que el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer á Vuestra Magestad es el reconocimiento de la validez académica de los estudios libres en los ramos en que por extraña excepcion prácticamente no ha existido, á fin de que la libertad, informe toda la enseñanza y un mismo criterio la dirija. Cesarán la anomalía y la contradiccion: no habrá esfera alguna de que sea alzado el principio dominante: la libertad al hermanarse todavia más con la disciplina y el aprovechamiento escolar, será tambien más extensa.

Por obvio que parezca, y si bien por fortuna va disipándose, cierta nocion falsa que de la libertad hacia surgir la desorganizacion de la enseñanza oficial no consintiendo apenas reglamentarla, necesario es todavia proclamar que la libertad de enseñanza consiste esencialmente en la facultad de enseñar y de aprender fuera del organismo que á la instruccion pública fija el Estado. Pero al ser permitido á todos adquirir los estudios en el establecimiento, en la forma en el tiempo que más sea de su agrado y conveniencia, el Estado cumple el más elemental de sus deberes estableciendo las condiciones ineludibles de la instruccion, que á costa del país quiere prodigar. Por otra parte, la disciplina y aprovechamiento escolar dependen de la

marse que en ningun otro caso ha de hallar tantos obstáculos que vencer el espíritu por lo general saludable de codificar, como en una materia que afecta á los mas íntimos sentimientos de la familia y á los derechos mas importantes del Estado, al caracter individual y á los organismos más elevados en toda sociedad humana á las costumbres y á la cultura general. El deseo de obtener un resultado completo y definitivo no ha de impedir que se continúe aplicando en los puntos que requieren urgente solucion el procedimiento de las disposiciones parciales que tan favorables frutos va produciendo, sobre todo cuando, léjos de separarse de una tendencia predominante, se han de atemperar á ella, y con ella guardar unidad perfecta las nuevas medidas, y cuando cada año escolar que transcurre sin dictarlas agrava la necesidad de que, salvadas de la decadencia, no queden los estudios en España inmóviles en medio del universal perfeccionamiento.

Discutidas por los más expertos representantes de la ciencia y del profesorado, no ha parecido que, reducidas á fórmulas sencillas y modestas, debieran diferirse por más tiempo las innovaciones que son posibles dentro de la facultad reservada por las leyes al Gobierno para modificar, disminuir, aumentar las materias que estan designadas á cada enseñanza, sin renunciarse por esto en modo alguno á que las Cortes y V. M. decretan las soluciones definitivas y generales.

PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

REAL DECRETO

DE

13 DE AGOSTO DE 1880,

Introduciendo en la enseñanza publica,

las reformas propuestas

por el Real Consejo de Instruccion.

ALICANTE:

Imprenta de Antonio Reus.

Jorge Juan 41 y 43.

Alicante 7 de Setiembre de 1880.

¡A LAS URNAS!

Así gritó en su número del domingo nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, con el denuedo del héroe de las Termópilas al prepararse á luchar con los formidables ejércitos de Gerges; ó bien como el inmortal hidalgo de la Mancha, cuando puesto el pensamiento en Dios y en su señora, embrazaba el escudo, enristraba la lanza y se apercebía á derribar las legiones de descomunales gigantes que le ceraban el paso.

A las urnas!... gritó el órgano municipal: y al oír este acento mágico, cerraron sus taquillas los funcionarios públicos, acudieron á los comicios donde reinaba una... absoluta soledad, se lanzaron á la pelea, y despues de una encarnizada lucha, consigo mismos, se apoderaron de las mesas, que á costa de tanto denuedo habian conquistado.

Pero para que se vea el poder de la disciplina conservadora!... *El Eco* habia escrito en su número del domingo, despues de exhortar á sus poderosas huestes (como que están en el poder) lo siguiente:

«Hé aquí ahora los sujetos que deben elegirse en los colegios de esta Ciudad para constituir las mesas electorales:

Santa María.

Presidente: D. Miguel Llorente.

Secretarios: D. Joan de Dios Lledó Mallol.—D. Juan Pedro Riesco.—Don Joaquin María Marsell.—D. Pedro Carratalá Sanchez.

Cármen.

Presidente: D. Antonio Dominguez Argüelles.

Secretarios: D. Anselmo Bernabeu Garcia.—D. Vicente Alemañ.—D. José Aguirre Gadea.—D. Vicente Bas.

Casas Consistoriales.

Presidente: D. José María Noñez.

Secretarios: D. Tomás Navarro Moró.—D. Luis Bernabeu.—D. Tomás Morelló.—D. Serafín Paret y Minguiló.

San Anton.

Presidente: D. Manuel Sirvent Plá.

Secretarios: D. Juan Cremades Llorca.—D. Antonio Marco Gaselles.—Don José Vera Bronchal.—D. Ramon Blanes Bañó.

San Francisco.

Presidente: D. Vicente Ferrandiz.

Secretarios: D. Antonio Mas Albero.—D. Arsenio Blanes y Bercher.—

D. Marcos Llopiz Ibañez.—D. Rafael Riera y Alted.

Teatro.

Presidente: D. Luis Maria Morelló.

Secretarios: D. Antonio Beviá Martínez.—D. Casimiro Manteca Dias.—Don Fernando Ronda.—D. Miguel Perez y Oltra.

Y en efecto, dichos sujetos fueron... *elegidos* y son los que constituyen las mesas electorales.

¡Las oficinas de la Diputacion y del Municipio han quedado desiertas...! Pero qué importa? cuando los comicios llamau á los ciudadanos, debe abandonarse todo para acudir á los comicios!

¡Y luego dirán los pícaros liberales que los conservadores cauovistas son enemigos del sufragio!

Calumnias, calumnia; y la prueba de ello es que, los únicos que en Alicante acudieron á los colegios electorales, al constituirse las mesas, fueron los empleados públicos y los dependientes todos de las corporaciones oficiales.

¡Quién dudará, pues, de la legitimidad del triunfo que alcancen los amigos del Gobierno en las presentes elecciones?

Nadie.

El señor Cánovas del Castillo; el triunfador, el invencible, el que no puede sustentar ya en sus sienes el cúmulo de coronas cívicas, murales, navales, obsidionales, olímpicas, ovals y... hasta radiales, que le abruma; podrá de hoy mas ostentar la corona *urnal*, que no conocieron los romanos, y que debe fundirse para él expresamente, por ser la que mas ha de honrarle, por la pericia, la estrategia, la audacia, el denuedo, con que sus huestes embistieron las urnas... á las cuales habian acordado de antemano no acudir los partidos de oposicion.

¡Hay victorias que parecen imposibles!...

No imagine nuestro estimado colega *Graduador*, que vamos á entablar con él en una de esas largas cuestiones de *mas es ella*, á que tanta afición tiene. Nunca ha entrado en nuestros propósitos descender al resbaladizo terreno de esos dimes y diretes acerca de la conducta política observada por tales ó cuales entidades en distintas épocas de su vida.

Discutiamos un punto concreto, á saber: si los posibilistas pueden ó nó, por si solos, derrotar en Monóvar á un candidato ministerial; y *El Graduador*, desviándose de esta

cuestion, que fué provocada por su afán de empequeñecer á los demás partidos, para suponer que el suyo es el único que tiene prestigio en el país, trata de involucrarla, habiéndonos para ello de las personas á quienes nosotros consideramos como amigos leales y como adversarios encubiertos; pero como nuestro colega no sabe cuestionar sin herir, no ha querido terminar su réplica á nuestro artículo, sin consignar la gratuita suposicion de que nosotros hemos significado que:

«Para trabajar en pró de la libertad con nuestra bandera; para combatir la reaccion con nuestros principios, es preciso venir á Alicante y besar la mano *inverosímil* del pontificio proclamado por nosotros, y pedir permiso á nuestra redaccion.»

En nuestro partido no hay pontífices á cuya personalidad estén sometidas todas las voluntades.

La mano en que los constitucionales de Alicante han depositado su bandera; es tan pura, tan robusta y sobre todo merece de tal suerte la confianza que en ella han depositado todos sus amigos, tanto los que en los momentos de prueba combaten á su lado, como los ilustres patricios á quienes hemos confiado la direccion de nuestro partido, que en vez de ser inverosímil como supone el periódico posibilista, es tan verosímil, que todos reconocen su competencia para empuñar la enseña que tremola, por lo cual la estrechan con efusion todos los constitucionales de pura raza de la provincia, y muchos demócratas que saben lo que esa mano vale.

Las manos inverosímiles para enarbolar una bandera, son las de los que, considerándose á si mismos como pontífices, porque cuentan con el agradecimiento de los que les debieron algunas credenciales, son rechazados por la inmensa mayoría de los que militan en el campo en que ellos creen ser los primeros, porque viven de ilusiones.

Permitasenos repetir una vez mas que nos parecen inconvenientes ciertas discusiones, en estos momentos, entre los partidos de oposicion; pero nuestro estimado colega *El Graduador* cuando le faltan razones para discutir, se empeña en atacarnos, zahiriendonos, y no hemos de ser nosotros los que dejemos de rechazar energicamente sus infundados ataques y sus inconveniencias.

Habiendo sido nosotros los que consignamos que á consecuencia de la ligera lluvia que cayó dias atras, las calles habian quedado cubiertas de fango gredoso, debemos manifestar á nuestro estimado colega *El Eco de la Provincia*, que nuestro dicho era cierto, como todo lo que afirmamos cuando nos

referimos á hechos por nosotros presenciados.

Las calles á que aludimos en el escrito á que se refiere nuestro colega, no eran algunas de los barrios altos, sino casi todas las de la poblacion con escasas excepciones, y muchas de ellas de las mas céntricas, como consta á todo el por que tiene necesidad de transitar dichas calles que no necesitamos enumerar.

Cuando los periódicos censuran las faltas de policia urbana, no perjudican el nombre del pueblo en que esas faltas tienen lugar, pues todos saben que no es él el culpable, sino los encargados de ese ramo administrativo que tan descuidado se halla en nuestra capital desgraciadamente.

Nada hubieramos dicho sobre este particular, por que todos saben cuan fundadas son las quejas que á él se refieren; pero como el órgano municipal se empeña en achacar á espíritu de oposicion las mesuradas indicaciones que con harta pena nos vemos precisados á repetir todos los dias respecto á ornato y á higiene pública, debemos manifestar á nuestro colega que está en un lamentable error, al creer que el espíritu de partido determina nuestras quejas; no, esas quejas son el eco de los que lanza el vecindario á todas horas; y es una equivocacion creer que los que denuncian las faltas que en ciertos ramos se cometen, perjudican el buen nombre de un pueblo: los que le perjudican son los que por descuido permiten la constante repeticion de esas faltas.

Ayer regresó á esta capital nuestro querido amigo y correligionario el Sr. D. Leopoldo Laussat, despues de haber permanecido algunos meses en los baños de Aguas-Buenas, en Paris, y en sus posesiones de Francia.

Para que las familias que puedan existir en esta provincia, de los soldados y oficiales que pertenecen al batallon de Valencia que ha sido victima de la horrible catastrofe de Logroño salgan de su angustiosa incertidumbre, reproducimos á continuación el estenso telegrama del corresponsal especial de *La Correspondencia*, que en su número del sábado insertó este colega y que contiene la tristisima relacion siguiente:

«Los oficiales ahogados han sido: Capitan, Gatiérrez Ruano; tenientes, Diaz Guerrero, Francia, y Mejias Salas; alféreces, Marcos, Ferni y Pardo Muñoz.

No han aparecido el teniente Sanchez Bellever, el abanderado Gonzalez el alférez Hebig Barcelni, ni el teniente de ingenieros director del puente, don Manuel Massó.

Los músicos ahogados son: Francisco Moreno, Delfin Lopez, Lorenzo Perez, Mariano Inigo, Felipe Soses, Joan Les, Braulio Echavarrí, Florencio Sanz

Podro Campos, Manuel Aspiroz, Domingo Pintor, Pascual Lejarque Teodoro Llonzo, Donato Robledo, Timoteo Peña, Juan Batailler y Cayetano Vazquez.

Los soldados fallecidos de la primera compania son: Braulio Blanco, Antonio Moreno, José Olmos, Eleuterio Peñarocha, Onofre Izala, Francisco Navarro, José Chovi, Jacinto Montes, Matias Garcia, Leonardo Polo, Vicente Ripoll, Francisco Sorroyeta, José Sampere, Juan Monteon, Miguel Perez, Miguel Valle, Antonio Fernandez, Francisco Gil, Cucufate Gomez y Francisco Duro.

De la tercera compia: José Antonio, Bernardo Iglesias, Cayo Ruiz, Francisco Romero.

De la cuarta: Miguel Garcia, Miguel Serrano y José Martinez.

Sargentos segundos; Pedro Múgica, Saturnino Sanchez.

Cabos: Juan Ferrer, Antonio Garcia Perez, Antonio Garcia.

Soldados de la segunda compania: Juan Vazquez, Enrique Romero, José Goicolea, Miguel Riera, Serafin Membrere, Cipriano Hernandez, Manuel Cuervo, Rafael Torrejon, Victor Palacio, Vicente Martinez, Daniel Salloza, José Cañadell, José Navarrete, Fructuoso Garcia, Salvador Torres, Miguel Peiró, Juan Fallana, Dionisio Monteon, Serafin Perez, Pedro Novo, Manuel Barriel, Antonio Santos, Vicente Compañ y Francisco Garcia.

No han parecido el cabo Angel Lopez y los soldados Francisco Barberá, José Dominguez, Francisco Asarzagán, y el pontonero Juan Félix Arimendi.

Total extraidos, 6 oficiales, 75 soldados. No extraidos, tres oficiales de infanteria, el teniente de ingenieros y cuatro soldados.

El sábado por la noche se recibió el siguiente telegrama:

«El gobernador militar al ministro de la Guerra. Se han extraido los cadáveres de dos oficiales y dos soldados; faltan únicamente los de un oficial y dos individuos de tropa. Reconocido el material del puente, incluso los pontones; se hallan en buen estado. Mañana se armará el puente y se hará una prueba de su máxima carga, dato importante para comprobado con el que exige por escrito antes de acordar empezase el servicio, y deducir en consecuencia.»

De este telegrama se deduce evidentemente que se tomaron todas las medidas de precaucion por las autoridades militares. Resta, pues, averiguar, y está será sencillísimo ejecutada la rectificación de máxima carga, si la desgracia ha sido motivada por error de los encargados de la prueba.

Todas las noticias, sin embargo, concuerdan en que la prueba se ejecutó sin error de apreciacion, y que únicamente la circunstancia de un desnivel ha podido originar la catastrofe.

Posteriormente se recibió en el ministerio de la Gobernacion el siguiente despacho.

Logroño 4 (8,40 noche, recilido 12,28 noche.)

El gobernador al presidente del Consejo y ministro de la Gobernacion.

Con el cadáver del teniente de ingenieros que dirigía el embarque del batallon naufrago, tres oficiales y tres de tropa que han sido extraidos, asiende

LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Gaceta número 229.

EXPOSICION.

Señor: La decadencia que en los estudios introdujo una libertad desnaturalizada tan pronto como planteada, fué contenida por los decretos de 29 de Julio y 29 de Setiembre de 1874, completados con medidas que merecieron la aprobacion de V. M. Si es llegado el momento de elaborar una ley general que funda y aune las diversas disposiciones vigentes, producto de diferentes sistemas y tendencias: no es ménos indudable que por todos los Gobiernos desde hace bastantes años se ha evidenciado la dificultad de resolver rápidamente en una sóla y vasta fórmula los graves y tan complicados problemas que comprende la enseñanza pública; pudiendo afir-

distribucion de la enseñanza segun la capacidad y las fuerzas de los que han de recibirla, de modo que si bien sojeta á determinada direccion, lejos de imponer esta una tarea dura, tiende á aliviarla. Fuerza es confesar que por lo comun se subordina la ciencia á fines de utilidad inmediata, no se busca en las aulas una cultura superior, sino medios de habilitarse rápidamente para el ejercicio de las profesiones, una preparacion en cierto modo mecánica para ganar un título académico. Y sin embargo, hay un orden lógico, una gradacion metódica de asignaturas, un mínimum de conocimientos, del todo indispensables, si ha de entrarse en el ejercicio de las profesiones con suficiente posesion de ideas claras, de saber bien cimentado, de inteligencia dotada de la serenidad que los conocimientos adquiridos exigen en su aplicacion á las dificultades de la vida real, y que jamás se logra con una instruccion incoherente y somera.

Si no es justo imponer al estudiante una marcha inalterable, conveniente le es á todas luces hallar delante de si, formulados por los maestros del saber, modelos de distribucion de las asignaturas que le sirvan de norma y de guia en su natural inexperiencia. Agrupados con arte en 1874 los conocimientos, prolonga las carreras, las observaciones á que el tiempo ha dado lugar respecto de los decretos de aquella época, la variedad que en las ciencias crece al enriquecerse todas con nuevos descu-

489 el número de víctimas extraídas, faltando uno que no ha sido hallado. El clero parroquial y el catedral comparte con el pueblo el duelo y han dispuesto celebrar honras fúnebres por el eterno descanso de las víctimas.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Londres 28 de Agosto de 1880.

Ho, amigo director, he realizado uno de los mayores deseos de mi vida: he presenciado una sesión del Parlamento inglés.

Tanto se ha escrito sobre este fiel guardador de la constitución inglesa; tanto se habla de la sabiduría e ilustración de esta Cámara soberana, de la que se dice, para demostrar su autoridad, que puede hacerlo todo, menos hacer de un hombre una mujer, que los que rendimos ferviente culto a la libertad, es muy natural que sintamos vivo afán por conocerla y que nos encontremos sobrecogidos de profundo respeto al pisar los umbrales del suntuoso palacio en que tiene su morada.

No me detendré a hacer una descripción del edificio: sería en mí pedantesco, cuando por los dibujos, por los libros, por los periódicos, por las relaciones de todas clases, será perfectamente conocido de los ilustrados suscritores de EL CONSTITUCIONAL. Diré solamente la impresión que en mí ha producido y es que, el primer poder constitucional de un pueblo tan grande y tan libre como el pueblo inglés, tiene muy digno alojamiento en el grandioso palacio de Westminster.

Aquella enorme masa de piedra, cuya fachada principal dá sobre el Támesis, era arteria importantísima de Londres, ese río que bien puede llamarse el centro comercial del mundo; las elegantes torrecillas que coronan el edificio y cuyas primorosas labores las hacen aparecer como un trabajo de filigrana; las innumerables ventanas góticas adornadas de blasones, armas, arabescos y esculturas, y los nichos que encierran las estatuas de todos los reyes de Inglaterra, desde Guillermo el Conquistador hasta la reina Victoria, hacen del palacio de Westminster un monumento suntuoso, erigido por el amor a la libertad de un gran pueblo.

Los ingleses, vanidosos de todo lo que atañe a su constitución, sostienen, por orgullo nacional, que el palacio de Westminster es la obra maestra del estilo gótico. No diré ni que sí ni que no; pero en mi humilde opinión, y sin ofender a los ingleses, el primer edificio gótico del mundo es la Catedral de Colonia.

Pasemos al interior y sin detenernos en el vestibulo central, adornado con frescos de no escaso mérito, descollando, entre otros, la Fuga de Carlos II, Monk abriendo el Parlamento, las Cámaras ofreciendo la corona a Guillermo y Maria, etc.; entremos en el salon de sesiones.

La magnífica impresión que produce el exterior, se debilita: el entusiasmo se enfria.

No es esta la sala que corresponde a una asamblea tan ilustre.

La primera impresión que produce es encontrarla pequeña. Parece imposible que puedan colocarse en ella cómodamente los 658 diputados de que se compone la Cámara.

Los escaños están forrados de gutta-percha verde. El lujoso terciopelo carmesí de nuestro Congreso no lo he visto hasta ahora en ningún Parlamento del mundo. Los españoles somos pobrecitos pero rumbosos.

Los bancos se elevan en anfiteatro, y el de los ministros ocupa la misma posición que el banco azul de nuestras Cámaras, pero no se diferencia en nada de los demás: el mismo forro de gutta-percha lo cubre, sin tener delante pupitres ni nada.

La decoración de la sala no tiene nada de notable: es de madera oscura, que le dá un aspecto serio, pero muy modesto.

En lo alto está rodeado el salon por una galería bastante estrecha, donde se coloca el público. La parte de galería, que está detrás del Presidente, es la reservada a los taquígrafos. Detrás de ella hay una tribuna, cuidadosamente cerrada con celosías, en la cual tienen asiento las señoras. Porque (y es una singularidad del Parlamento inglés) a las señoras les está terminantemente prohibido asistir a las sesiones, pero por medio de una ficción constitucional, aunque concurren, su presencia ha de permanecer ignorada. Allí están, y allí tienen sitio marcado, pero no se sabe que están. Yo no sé si los respetables miembros de la Cámara, olvidándose algunas veces de la ficción constitucional, dejáran escapar sus miradas hacia aquellas celosías que ocultan muy bellos ejemplares de la mitad más bella del género humano.

Y lo que pasa con las señoras pasa con el público en general. La constitución inglesa previene que las deliberaciones de sus Cámaras sean secretas, (lo cual es muy extraño en una constitución tan liberal) pero aquí entra la ficción, y el público asiste, quedando ignorada su presencia, si bien no se le encierra entre celosías.

El presidente (speaker) tiene su sitio en el extremo norte de la sala, pero sin mesa delante y por consiguiente sin tener campanilla a mano. Su larga peluca blanca y su toga negra le dan un aspecto venerable.

En el centro del salon se halla la gran mesa de roble, sobre la cual está colocada la maza de oro, que simboliza la autoridad del Parlamento.

Los diputados están con el sombrero puesto, lo cual quita mucha respetabilidad a la asamblea.

Cuando yo entré en la tribuna, ó galería, hablaba un diputado, que rodeamos llamar del centro. Su discurso levantaba grande algazara en la mayoría: risas, interrupciones, voces destempladas, de todo habia; pero el presidente permaneció impassible, dejando que el tumulto se deshaga por sí mismo.

Habló un ministro y las interrupciones y la algazara partieron de la oposición. El presidente impassible. ¡Aquí del conde de Toróno! ¡Cómo se reía, creyéndose superior a todos los presidentes del mundo!

Una observación hice desde luego; todos los miembros de la Cámara son personas respetables, que peinan canas.

No ha llegado todavía a Inglaterra la invención de los húrsares sistemáticos y de los ministros pollos.

Y es que nosotros tenemos también nuestra ficción constitucional. Si los ingleses fingen ignorar la presencia de las señoras en las sesiones, nosotros

fingimos que sirven para legisladores una porción de caneros desconocidos.

Y lo que es peor; fingimos, que los elegimos con gusto.

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

S. M. la reina, que hasta ahora no ha sentido ningún síntoma de indisposición, asistió el sábado 4, como de costumbre, a la salva que se celebra todos los sábados en la Basílica de Atocha.

Una señora de la aristocracia romana recibió pocos días hace el encargo de Su Santidad de preparar una preciosa canastilla, regalo del Sumo Pontífice al primer hijo de S. M. el Rey don Alfonso.

Las dependencias de Estado y otros edificios públicos tienen ya preparada la iluminación para celebrar el natalicio del futuro heredero del trono.

Desde anoche quedó ya de guardia un dependiente de la fabrica del gas en casi todas las dependencias.

Han sido autorizados todos los capitanes generales para que dentro de sus respectivos distritos puedan abrir suscripciones voluntarias para socorrer a las familias de las víctimas causadas por la catástrofe de Logroño.

Los generales Jovellar y Concha celebraron el sábado una conferencia, a la cual atribuían algunos importancia política.

En el ministerio de Ultramar se estudia un proyecto de concesión de terreno en la isla de Cuba a los españoles que se establezcan en aquel punto para dedicarse a las tareas agrícolas.

Continúan las protestas en el campo moderado contra la evolución del conde de Peñonrosto.

Los individuos de la junta directiva, Sres. Entrala y Moreno, han dirigido a EL MUNDO POLITICO cartas manifestando que disienten en absoluto de las ideas del señor conde. ¿Qué individuos de la junta serán, pues, los que le excitaron para que diera su famosa circular?

Entre los personajes políticos que el sábado visitaron a S. M. la reina Isabel, cuéntase el señor duque de Sexto, que permaneció breves instantes en la régia cámara.

Parece que S. M. la reina Isabel saldrá de Madrid seis ó ocho días después del nacimiento del vástago real.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Práis 4 (11,20 noche).—Han seguido esta mañana los rumores sobre probabilidad de crisis. Para comprobarlo fundamento he logrado hoy una entrevista confidencial con Mr. Gambetta.

El ilustre prohombre manifiesta una completa confianza en el giro de la política del gobierno. Asegura que confía en que Mr. de Freycinet se convencerá de la conveniencia de aplicar los decretos a las congregaciones religiosas no autorizadas, y que no habrá, por lo tanto, cambio de ministerio. El presidente de la Cámara cree lo mas funesto a la política del gobierno una crisis. Si sus consejos y razones no convencer a Mr. de Freycinet, pondrá toda su influencia con la mayoría de ambos Cuerpos Colegisladores para que voten una ley autorizándolas.

Me ha manifestado sus simpatías hacia España y especialmente hacia los demócratas. En el calor de la conversación ha terminado diciendo: «que yo se le oculta la grave responsabilidad que sobre él pesa, y que ya que la opinión lo ha hecho dueño de los destinos de la política y de la situación, debe resignarse y no rehuir el cumplimiento de los deberes que esta posición le impone.»

Londres 4.—En la Cámara de los Comunes, y con motivo de la proposición del Sr. Tarnell, el ministro Sr. Forster ha propuesto un voto de censura de la Cámara de los Lores.

El ministro ha dicho estas graves palabras: «Podrá venir un tiempo en que sería necesario examinar si hay lugar a un cambio de la Constitución de la Cámara de los Lores.»

La de los Comunes representa el pueblo, la de los Lores, representa solamente la casualidad del nacimiento.»

El Sr. Northcote, individuo de la oposición, protesta enérgicamente contra las palabras del ministro.

Reina grande agitación en la Cámara.

GACETILLAS.

La pasa.—Segun nos escriben de Altea, los labradores de aquella comarca se quejan de la falta de pasa que experimentan en el presente año. La lluvia que tuvo lugar el penúltimo domingo obligó a los viticultores a coger la uva moscatel y a pisarla en los lagares para hacer vino, pues de haberla dejado en las cepas se hubiera perdido irremisiblemente; de modo que este incidente ha disminuido la cosecha de pasa, causando graves perjuicios a los que se dedican al tráfico de tan rico fruto. No son por consiguiente, ciertas las voces que se han hecho correr suponiendo que se abunda la pasa en la Marina.

Teatro de Monovar.—Esta noche abrirá sus puertas aquel lindo teatro, con una función lírico-dramática en que tomarán parte las señoras Alcaína, Brú, Alarcón y Bustamante, y los señores Bergon, Aparicio, Tamarit y Verdú.

Segun nuestras noticias, el abono es bueno, y prometen estar animadas las seis funciones que tendrán lugar durante los días de la fiesta de aquella villa.

¿Por qué no se compone?—Los vecinos de la calle de Santiago se quejan, y con razón, del mal estado en que se encuentra dicha calle, pues es tal el abandono en que se la tiene, que cuando llueve se hace imposible el tránsito por ella. No comprendemos como habiéndose arreglado otras de mucho menos tránsito, del mismo barrio, no se hace otro tanto con esta que es de mas importancia por existir en ella un depósito de vinos, lo cual hace que todo el día esten transitando por ella los carruajes que se ocupan en el acarreo de dicho líquido.

Rogamos al señor Alcalde tome en consideración las quejas de aquellos vecinos que merecen ser atendidas por las razones en que se fundan.

Vermos si son atendidos.

Sumario.—El del número 87 de la Revista de Montes es el siguiente:

I.—Género «Abies».—Abies pectinata, por D. Máximo Laguna.

II.—Escuela de Montes de Vallombrosa (Italia), por D. Rafael Alvarez Sereix.

III.—Crónica.

IV.—Observaciones meteorológicas.

V.—Elementos de tasación forestal, traducidos del italiano, por D. R. Alvarez Sereix (continuación).

Salvamento milagroso.—El corresponsal de La Correspondencia refiere el siguiente curioso suceso:

«De hecho milagroso puede calificarse que se hayan salvado asidos al bombo siete músicos y el músico mayor. El músico Peralta echó al agua dicho instrumento arrojándose tras él y siguiéndole varios de sus compañeros y el maestro. Eran nueve los que flotaban; y viendo que iba a fondo con tanto peso, uno de ellos tuvo la abnegación de saltarse (el que tocaba los platillos), y pereció. Los otros ocho se salvaron. También ganó la orilla, apoyado en el redoblante, el músico que lo toca.»

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los ungüentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre. Ulceras en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande. Un mes de uso constante de la Zarparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es imposible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinación de detergentes vegetales libra a los fluidos animales de todo elemento morbífico, y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando a la enfermedad externa se une constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarparrilla.—383.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Pérdida.—El domingo 5 del corriente se perdió un alfiler de pecho, al que lo haya encontrado y lo devuelva a la plaza de Isabel II, núm. 9, principal se le gratificará y se le darán las señas.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 6 de Setiembre de 1880

Table with meteorological data: Barómetro 767,28; Termómetro 29,8; Viento S. E. Brisa; Atmósfera Nubes; Mar Grande oleaje; Temperatura máxima del aire a la sombra 33,4; Idem mínima durante la noche 18,2; Irradiacion nocturna; Evaporacion en milim. 3,57

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Rens. Calle de Jorgo Juan 11 43.

SECCION DE ANUNCIOS.

Jarabe de clorhidrofosfato de cal PREPARADO POR

DON JOSE SOLER, FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

El fosfato de cal es indispensable en la economía viviente, la naturaleza nos lo manifieste de un modo indudable, cuando no hay alimento alguno que no contenga dicha sal. El análisis químico demuestra también que no hay órgano, por elemental que sea, que no contenga fosfato calizo. Deducimos de aquí que es una de las primeras sustancias que sirven para reparar las pérdidas del organismo.

Disuelto el fosfato calizo en el ácido clorhídrico, se le dá a esta sal la forma mas apropiada para ser asimilada, puesto que el fosfato de cal se disuelve en el estómago a beneficio del ácido clorhídrico que posee el jugo gástrico.

Sustancia eminentemente reparadora, sirve con gran éxito en todas las anemias, especialmente en las que predominan los síntomas nerviosos, y para los cuales el hierro en muchas ocasiones es impotente; en las supuraciones de larga duración y en las convalecencias penosas, en la clorosis, en la tisis y en todas las enfermedades escrofulosas. Siendo el fosfato calizo la base del sistema óseo, es de gran éxito su uso en las enfermedades de los huesos, en la raquitis, aconsejando el uso frecuente de este medicamento a las nodrizas y niños, con lo cual el gran trabajo de la dentición se facilita de un modo prodigioso ayudando al crecimiento del niño.

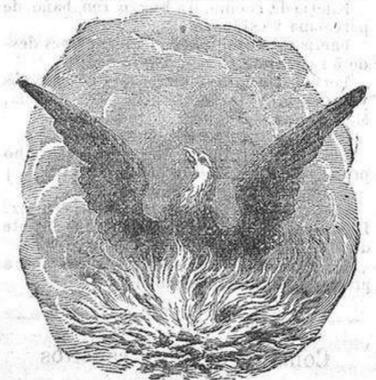
El Jarabe de Clorhidrofosfato de Cal, preparado por el Dr. Soler, tiene un gramo de fosfato de cal por cucharada ordinaria.

Modo de usarlo.—Una ó dos cucharadas antes de las comidas. Para los niños la mitad de la dosis.

A los bañistas.—En la calle de Liorna, núm. 12, cuarto entresuelo, se ceden por la inquilina del mismo, algunas habitaciones amuebladas, con asistencia ó sin ella. Los que deseen mas detalles pueden presentarse en dicha habitación.

Aviso a los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra a precios económicos. Para condiciones y pedidos a los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ, Mayor 51, frente a las casas Consistoriales.

Aceite de hígado de bacalao yodo-férreo y bromo-férreo preparados y dosificados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

El gran uso que del aceite de hígado de bacalao viene haciéndose; los excelentes resultados, que con él se obtienen y la favorable opinión de los médicos, hacen de él un medicamento importantísimo. El yoduro de hierro y el bromuro de hierro son, por otra parte, las sales de hierro que mejor obran sobre el organismo como activos alterantes y reconstituyentes. Comprenderá la bondad de estos productos, siendo muy eficaces para combatir las escrófulas, la tisis en su principio, la anémia, la clorosis y otras muchas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento, é indispensable para los niños raquíticos.

USO.—Una cucharada grande antes de cada comida para los adultos, y una pequeña para los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente a las Casas Consistoriales, Alicante.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajosa que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio J. J. Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante

Vinos del país, clase superior para embarque. Darán razon en la redaccion de este periódico.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

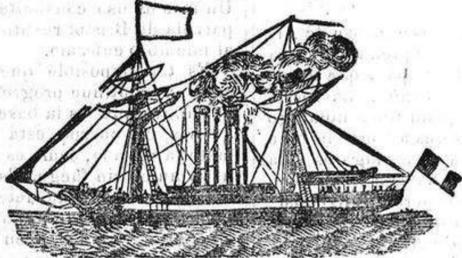
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

o trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



Salidas de Alicante todos los martes a las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Félix Palamos y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel R. Jello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA
SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4. NOTA.—Esta Compañía, en combinación con la de los ferro-carriles del Mediodía de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

LUMBRICIDO FORMIGUERA

premiado en varias exposiciones nacionales y extranjeras.
EL MEJOR ESPECIFICO QUE SE CONOCE para destruir rápidamente LAS LUMBRICES ES sumamente agradable, ESCITA EL APETITO, regenera y fortalece á los niños.

DEPÓSITO GENERAL: DR. FORMIGUERA, FERNANDO VII, 7.—BARCELONA.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Quincalla.

- | | |
|--------------------|----------------|
| maletas. | Corta plumas. |
| Sombrereras. | Lancetas. |
| Planchas vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superiores. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Pelotas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola. | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones. |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules. |
| Tenedores. | Plumeros. |
| Cucharones. | Anteojos. |
| Navajas. | Petacas. |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

EXPULSION COMPLETA DE la Taenia ó Solitaria EN EL mismo dia que se tomen las Capsulas de Tainifugas de MORENO MIQUEL

2, Arenal, 2.—Madrid.
Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal.
Se recomienda á provincias y Portugal.
Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

A los hojalateros.
Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.)—Grifos metal. todos números. Estajo superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.
De un cuerpo.
De canchigo ó cámaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bultos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47, Alicante.

BUQUES DE VAPOR.

El Victoria.
Saldrá de este puerto el 9 Sthre. para Málaga, Cádiz, Vigo Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Gijón, Santander y Bilbao. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Carey y comp.

Vargas.
Saldrá el 7 del actual para Valencia, Barcelona, Cete y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Faes hermanos y compañía.

El Sofia.
Saldrá el 9 del actual para Valencia, Barcelona Tarragona Villanueva y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatario M. Guardiola y hermano, San Fernando, 9.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella. También se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella de un litro. Labradores, 17.

RECOMENDAMOS

muy eficazmente la lectura de la siguiente carta:

LA YESA, 18 de Mayo de 1872.

Sr. D. José Andrés y Fabiá.

Mi querido amigo: Tenga Vd. la bondad de remitir con el dador el «Purgante ó refresco gaseoso para el dolor de estómago,» pues por conducto de mi amigo D. Joaquín Rosell, vino á traerme la salud que tres años había perdido, produciendo tan buen efecto que á la tercera toma desapareció, y me parece que he vuelto á la edad de 30 años; y encontrándose un cuñado mio en el mismo estado, me encarga le pida á usted. El mismo portador le entregará á usted su valor, el que me mandará usted á decir para ponerlo en conocimiento de algunos que me lo han preguntado y desean saberlo.

Le doy las más expresivas gracias por el gran beneficio que con su medicamento he conseguido, y enente al mismo tiempo con un verdadero amigo que desea servirle,

ANTONIO JORDAN.

Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocados. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenzas. | Barrenas. |
| Alicates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Ferromos. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Rohlones. |
| Escofinas. | Escudras. |
| Sierros. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de latón doradas y de hierro maqueadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de ma lera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena. Pianos de venta y alquiler.

Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pié. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos,

LA REUNION, ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

SOLUCION COIRRE

Exijase el sello del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exijase el sello del Gobierno Francés
El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.
COIRRE, Farmacéutico, 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALIANTE.

MELITO SEDANTE

Remedio heróico para facilitar la dentición de los niños.

Este precioso específico se recomienda por sí solo por sus excelentes resultados en todos los accidentes que previenen de una difícil dentición. Sabido es que este período acarrea enfermedades graves, aun en aquellos niños mas robustos y desarrollados, ocasionándoles la muerte las más veces. Estos fatales y terribles resultados se evitan con el uso de este precioso medicamento, bastando uno ó dos frasquitos solamente para su pronta curacion y restablecimiento.

Se vende á 8 rs, frasco en la farmacia de su autor, calle Mayor, número 22, Alicante; donde podrán los señores farmacéuticos dirigir sus pedidos al por mayor en los cuales se les hará una rebaja proporcionada á la importancia del pedido.

Depósitos: Madrid, D. M. Rodriguez Hernandez, Mayor 27 y 29. —D. V. Moreno Mique Arenal 2, y en las principales farmacias de España.

Exposition Universelle 1878 Médaille d'Or. Croix de Chevalier

LAS MAS GRANDES RECOMPENSAS

PERFUMERIA ESPECIAL

LACTEINA E. GOUDRAY

Recomendada por las Celebridades medicas de Paris, para todas las necesidades del Tocador.

PRODUCTOS ESPECIALES:

JABON de LACTEINA, para el tocador.	ESENCIA de LACTEINA para el pañuelo.
CREMA y POLVOS de JABON de LACTEINA para la barba.	POLVOS y AGUA DENTIFRICOS de LACTEINA para embellecer la dentura.
POWADA de LACTEINA para el cabello.	COSMETICO de LACTEINA llamada raso del célio.
COSMETICO de LACTEINA para alisar el cabello.	AGUA de LACTEINA para el tocador.
AGUA de LACTEINA para el tocador.	LACTEINA para blanquear el pelo.
ACEITE de LACTEINA para embellecer el cabello.	FLORES de AROMA de LACTEINA para blanquear el célio.

SE VENDEN EN LA FABRICA: PARIS, 13, rue d'Enghien, 13, PARIS
Depósitos en casa de los principales Perfumistas, Boticarios y Peluqueros de España y Américas.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

Única casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de Paris CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS.

Depósito general. . . Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

LICOR BREA MÜNERA.

Tos, catarros pulmonares, gargarismo, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades pleurales, reumatismo, debilidad general, primer refrigerante sangüíneo.
NOTA.—El 15 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Goussier de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Académias, Barcelona y Paris y no aceptó.—D. FRANCISCO
Venta en las farmacias y droguerías.
Autor: Escudellers 22, Barcelona.
MÜNERA HERMANOS.